CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

Señor.
Barros Rodríguez Rafael Antonio
Representante Legal de la **Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA.**

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos a su conocimiento la transferencia de acciones de la **Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA.**, con número de RUC 0190318729001, realizada el 10 de julio del 2020, en la ciudad de Cuenca, comparecen por una parte el Señor **ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL con C.I. 010066631-2** apoderado del accionista el Sr. **ALVARADO SEGARA DIEGO FELIPE con C.I. 0103432589**; y por otra parte la **Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA. Con Ruc:** 0190318729001; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES El Sr. **ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL** apoderado del accionista el Sr. **ALVARADO SEGARA DIEGO FELIPE**, es propietario de derechos y acciones, (115 acciones) de un dólar cada una, de la **Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA.** Compañía que se encuentra ubicada en la provincia del Azuay en el cantón Cuenca.

SEGUNDA. El Sr. **ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL** apoderado del accionista el Sr. **ALVARADO SEGARA DIEGO FELIPE,** transfieren la cantidad de (115 acciones) con derechos y acciones que le pertenecen, como socio de la **Compañía FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA.** Con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El Cesionario la **Compañía FLETES VALLENENSES S.A.**, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado

Alvarado Salazar José Rafael
C.I. 010066631-2
CEDENTE
Apoderado de Alvarado Segarra Diego Felipe
C.I. 010343258-9

Compañía FLETES VALLENENSES S.A
ruc: 0190318729001
CESIONARIO
Representado por Barros Rodríguez Rafael

Barros Rodríguez Rafael Antonio
C.I. 010169064-2
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010343258-9
CIUDADANÍA
ALVARADO SEGARRA
DIEGO FELIPE
AZUAY
CUENCA
VALLE
1979-07-24
ECUATORIANA
M
SOLTERO

SUPERIOR
INGENIERO COMERCIAL
V433V3412
ALVARADO SALAZAR JOSE RAFAEL
SEGARRA COSOS LIA MERCEDES
CUENCA
2012-05-07
2022-05-07

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1552 / 2018

Tomo . Página 1552

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 27 de septiembre de 2018, ante mí, HUGO RAMIRO OÑA TORRES, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **DIEGO FELIPE ALVARADO SEGARRA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0103432589, con domicilio en 43 33 48TH ST APT 6B, SUNNYSIDE NY 11104, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE RAFAEL ALVARADO SALAZAR, de nacionalidad ECUATORIANA y Cédula de ciudadanía número 0100666312,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder

a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el articulo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

DIEGO FELIPE ALVARADO SEGARRA

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 27 de septiembre de 2018

HUGO RAMIRO OÑA TORRES
VICECONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010066631-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SALAZAR
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1939-11-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SASICA
PROFESIÓN CHOFER PROFESIONAL
V3334V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO JUAN M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-12-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22

DACTILAR

FIRMA DEL CEDULADO

FLEVASA

FLETES VALLENENCES S.A. FLEVASA

Dirección: Parroquia el Valle – 5 Esquinas Teléfono: 2 480 421 Celular: 0993130950

Cuenca * Ecuador

Cuenca, 04 de Julio del 2019.

Sr.

Barros Rodríguez Rafael Antonio

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria del 05 de junio del 2019, de la Compañía **FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA,** Usted ha sido designado para el período estatutario de dos (2) años, como **GERENTE GENERAL** de la misma, correspondiéndole como tal, representarla legal, judicial y extrajudicialmente, a más de adquirir todas las atribuciones y obligaciones que el estatuto social determina para esta función.

La indicada Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, el 01 de abril del 2003, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No 03-C-DIC-0210, del 07 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Abril del 2003 con el número 152.

Atentamente:

.....

Luis Alvarado

SECRETARIO

Aceptación: En esta fecha acepto desempeñar la función que mediante este nombramiento se me hace conocer.

Cuenca, 04 de julio del 2019.

Atentamente:

.....

BARROS RODRÍGUEZ RAFAEL ANTONIO

CI. 010169064-2

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0190318729001
RAZÓN SOCIAL:	FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA
NOMBRE COMERCIAL:	FLEVASA
REPRESENTANTE LEGAL:	BARROS RODRIGUEZ RAFAEL ANTONIO
CONTADOR:	GALLARDO ASTUDILLO GEOVANNA NOEMI
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	11/04/2003
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/05/2003	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	17/07/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: VALLE Calle: VÍA AL DESPACHO Numero: S/N Referencia ubicacion: FRENTE A LA ESCUELA TOMÁS RENDÓN
Telefono Trabajo: 072884827 Celular: 0994446426 Telefono Trabajo: 074036328 Email: atyco1@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 6\ AZUAY	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2020001808206
Fecha: 02/07/2020 09:52:08 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0190318729001

RAZÓN SOCIAL: FLETES VALLENENSES S.A. FLEVASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/04/2003

NOMBRE COMERCIAL: FLEVASA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: VALLE Calle: VÍA AL DESPACHO Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA ESCUELA TOMÁS RENDÓN Telefono Trabajo: 072884827 Celular: 0994446426 Telefono Trabajo: 074036328 Email: atyco1@gmail.com Email principal: flevasa.sri@yahoo.com

Código: RIMRUC2020001808206

Fecha: 02/07/2020 09:52:08 AM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010169064-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BARROS RODRIGUEZ
RAFAEL ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
VALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-13
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
OLGA EULALIA
ESQUIVEL ARIAS

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
V3343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARROS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ BELTRAN LUZMILA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-25

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0002 M
0002 - 347
0101690642

BARROS RODRIGUEZ RAFAEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: VALLE
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

TRÁMITE NÚMERO: 9990

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	8344
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1691
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLETES VALLENENSES S.A.FLEVASA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARROS RODRIGUEZ RAFAEL ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0101690642
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca